



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 de Mayo de 1982

Expediente N° 8.075/82

RES. N° 078/82

VISTO:

El pedido de equiparación de materias interpuesto por la Alumna VIVIANA IRENE RASKOVSKY, alumna regular de ésta Universidad, entre las asignaturas aprobadas en la Carrera de la Licenciatura en Química, con las // que corresponden al Profesorado en Química;

Lo informado por Dirección de Alumnos, y el dictamen de nuestra comisión de Docencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo N° 54° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar a la Srta. VIVIANA IRENE RASKOVSKY, equiparación entre las asignaturas aprobadas en la Carrera de la Licenciatura en Química, con las que corresponden al Plan de Estudios del Profesorado en Química, / por ser sus programa y dictado común en las mismas, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) INTRODUCCION A LA MATEMATICA
- 2) QUIMICA GENERAL
- 3) ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA
- 4) ANALISIS MATEMATICO I

ARTICULO 2°: Tener como regularizada la asignatura QUIMICA INORGANICA I, / cuyos Trabajos Prácticos, fueron aprobados por la alumna VIVIANA IRENE // RASKOVSKY, con validez de hasta el próximo 31 de Julio de 1983, por las / mismas razones que las apuntadas anteriormente.-

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de / razón, registro y demás efectos. Cumplido ARCHIVESE.-

DPTO. CS. EXACTAS
achm

Juan Carlos Ibarra Alvarez
 Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
 SECRETARIO DE LEY
 Departamento de Ciencias Exactas



Roque Riggio
 Lic. ROQUE RIGGIO
 DIRECTOR
 Departamento de Ciencias Exactas